

EXP-UNC:29910/2018 – 27814/2018
29622/2018 – 29645/2018

CÓRDOBA, 11 JUL 2018

VISTO:

Las prórrogas de regularidad solicitadas por alumnos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º de la RHCD 260/03 se contemplan las razones expuestas por los alumnos.

Que los alumnos presentan certificaciones que avalan lo solicitado.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:****ARTÍCULO 1º:** Otorgar prórroga de regularidad a los alumnos que se detallan, en las asignaturas que en cada caso se indican, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente:

Alumno	Matrícula	Asignatura
Carlos Derlis BEREN	35431693	Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud
Laura Ayelén PEDERIVA	38106250	Psicobiología Experimental Psicología Social
Marianella LUNA	35344753	Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana
Ramón José Luis SANCHEZ	200498141	Psicología Educacional

ARTÍCULO 2º: Comunicar a los Profesores Titulares y/o a cargo de las cátedras detalladas en el Artículo 1º, sobre las prórrogas otorgadas.**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.**RESOLUCIÓN Nº**

1021

Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de CórdobaDra. CLAUDIA TURKUMBAI
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA